REF. SIMESE N° 129.451/2020. Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS", PLURIANUAL* ID N° 388.673.-

Asunción, 28 de septiembre de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1929 -/2021

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP y BS

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 129.451 de fecha 28 de septiembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1137/2021, por el cual se remite el expediente para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPBS", PLURIANUAL* ID N° 388.673, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado (Nota DGGIES N° 3744 de fecha 14 de septiembre de 2020).	√
Dictamen N° 738 de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación, de fecha 28/09/2021.	√
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	√
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables.	
Proyecto de Resolución en medio magnético remitido (Vía email a la Scría. Gral.).	√
Dictamen DOC N° 53 de fecha 09 de abril de 2021 s/ Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.	√

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha de inicio 12 de agosto y de cierre 01 de septiembre de 2021.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 335 del 27/05/2021	Abg. Fátima Martínez, DGAF. Qca. Fca. Amanda Ferro, PAIPEL	Adjudicación al Consorcio ATL LOGISTICA S.A./BIOETHIC PHARMA S.A., por un monto total Mínimo de Gs. 25.977.276.720 y por un monto Máximo de Gs. 51.949.539.440.-

- Fundamentos.-

Por Nota DGGIES N° 3744 de fecha 14 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se justifica y se solicita el inicio del proceso licitatorio ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 738 de fecha 28/09/2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La presente licitación cuenta con presupuesto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1876 del 09/04/2021 por un monto total de Gs. 321.214.096, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mientras que la inversión prevista para el año 2022 quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del mismo año.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación en el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS, PLURIANUAL – 388.673,** de acuerdo a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, dejamos constancia del voto en disidencia de la Abogada Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la adjudicación del Consorcio ATL LOGÍSTICA S.A./BIOETHIC PHARMA S.A., en el presente llamado, de conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas presentado.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 129451/2020 FECHA 28/09/20
HORA 16:27 FUNC. RESP.